II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

8306 *Resolución de 2 de abril de 2025, de la Universidad Politécnica de Cataluña, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Marcel Hürlimann Ziegler.*

De conformidad, con la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso para la provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios, convocado por resolución 103_SAiP_PDI-2024-5675/148 del 31 de octubre del («BOE» de 20 de noviembre 2024) y de acuerdo con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).

El artículo 50.1 de la Ley Orgánica 2/2023 establece que el rector o la rectora ejerce las funciones propias del máximo órgano de gobierno de la Universidad. Así mismo, el artículo 68 de los Estatutos de la UPC le atribuye todas las funciones establecidas a la normativa vigente y por los mismos Estatutos, así como todas aquellas que no estén expresamente atribuidas a otros órganos.

El artículo 9 de la Ley 40/2015 y el artículo 8 de la Ley 26/2010 facultan al rector de la UPC para delegar sus competencias en otros órganos, delegación que ha llevado a cabo según estas disposiciones.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas en los Estatutos de la universidad, y demás disposiciones concordantes, resuelvo

Primero.

Nombrar a don Marcel Hürlimann Ziegler, Catedrático de Universidad (CU-179/751) del área de conocimiento Ingeniería del Terreno, adscrita al departamento de Ingeniería Civil y Ambiental.

Segundo.

El interesado deberá tomar posesión en el plazo máximo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer recurso contencioso-administrativo ante los juzgados de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de este acto, en conformidad con el que dispone el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer potestativamente recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el rector de la UPC, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación o, si se tercia, desde el día siguiente de su publicación, en conformidad con el que disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Barcelona, 2 de abril de 2025.–El Rector, P. D. (Resolución de 29 de enero de 2025), el Vicerrector de Política de Personal Docente e Investigador, Miguel Soriano Ibáñez.

cve: BOE-A-2025-8306
Verificable en https://www.boe.es